

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA
DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

MEMORIA

de la labor realizada por la Cámara durante el ejercicio de 1958,
elevada al

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

El Vice-Presidente
de la
Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
de Córdoba

Saluda

al Sr. Don Rafael Gastejon y Martinez de Arizala,
y se complace en remitirle un ejemplar de la Memoria
editada por esta Corporación, correspondiente a los
trabajos desarrollados durante el pasado ejercicio
de 1958.

Joaquin Gisbert Luna

aprovecha gustoso esta ocasión para reiterarle el testimonio de su consideración
más distinguida.

Córdoba 5 de Diciembre de 1959.

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA
DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

MEMORIA

de la labor realizada por la Cámara durante el ejercicio de 1958,
elevada al

MINISTERIO DE LA VIVIENDA



MEMORIA



PRIMERA PARTE

RÉGIMEN INTERIOR

COMPOSICION DE LA CAMARA

Durante el año de 1958, rigió los destinos de la Corporación la junta de Gobierno integrada por los señores siguientes:

- Presidente: Don Antonio Giménez de la Cruz.
- Vice-Presidente 1.º: Don Joaquín Gisbert Luna.
- Vice-Presidente 2.º: Don Mariano Redel Cruz.
- Tesorero: Don Amador Naz Román.
- Contador: Don Francisco Gómez Romero.
- Vocal 1.º: Don Pedro Romero Bartolomé.
- Vocal 2.º: Don Luis López Cubero.
- Vocal 3.º: Don Rafael Barbudo Ortiz.
- Secretario permanente: Don Rafael Enriquez Romá.

**JUNTA DE EXENCION DE ALQUILERES
Y REPRESENTACIONES DE LA CAMARA
EN OTRAS JUNTAS Y ORGANISMOS**

Junta de Exención de Alquileres.—Presidente, el de la Corporación, Don Antonio Giménez de la Cruz. Vocales, Don Pedro Romero Bartolomé y Don Rafael Barbudo Ortiz.

Representante de la Cámara en la Junta Municipal de Sanidad.—El Vice-Presidente de la Corporación, Don Joaquín Gisbert Luna.

Representante de la Cámara en la Junta de Valoración para el Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.—El Vocal de la Junta de Gobierno, Don Luis López Cubero.

Representante de la Cámara en la Comisión Administrativa de la Décima.—El Contador, Don Francisco Gómez Romero.

Representante de la Cámara en la Junta de Solares sin edificar.—Los Vocales, Don Luis López Cubero y Don Pedro Romero Bartolomé.

Representante de la Cámara en el Jurado de Estimación.—Los Vice-Presidentes de la Junta de Gobierno, Don Joaquín Gisbert Luna y Don Mariano Redel Cruz.

Representante de la Cámara en la Junta de Ensanche.—El Arquitecto de la Corporación, Don Francisco Giménez de la Cruz.

Representante de la Cámara en la Comisión Autónoma Gestora del Servicio Municipal de Aguas.—El Presidente de la Corporación, Don Antonio Giménez de la Cruz.

Representante de la Cámara en la Comisión Provincial de Urbanismo.—El Presidente de la Corporación, Don Antonio Giménez de la Cruz.

RESUMEN DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO

Acta de la sesión del día 30 de Enero de 1958.—Siendo las doce y treinta horas del día de la fecha, se reunió en su domicilio social la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, bajo la presidencia de Don Antonio Giménez de la Cruz, con asistencia de los señores Gisbert Luna, Redel Cruz, Naz Román, Gómez Romero, Romero Bartolomé, López Cubero y Barbudo Ortiz, asistidos de mí el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Seguidamente el señor Secretario informó ampliamente a la Junta sobre la reciente Ley de Presupuestos Generales del Estado, y de la moratoria fiscal en ella establecida.

A continuación se dió cuenta de un oficio del Excmo. Ayuntamiento de la Capital, comunicando haber suspendido durante el plazo de un año la concesión de licencias de edificación de toda índole en la zona urbana comprendida a la izquierda de la calle Nuestra Señora del Pilar, dirección Maese Luis-Patios de San Francisco.

Se acordó contestar la carta del señor Presidente del Comité Ejecutivo de la Feria de Muestras de Sevilla, que ha de celebrarse el mes de Abril próximo en el sentido de que esta Cámara laborará, como se solicita, para que dicho Certamen revista la debida brillantez.

También se dió cuenta por el señor Secretario de un artículo firmado por D. César Cort. que se publicó en el ABC de Madrid, del día trece del corriente mes de Enero, y otro de fondo, titulado "Inquilinos y propietarios", que apareció en la edición de Andalucía, del mismo periódico, el pasado día diez y siete.

La Junta acordó felicitar a dicho periódico, por la brillante labor que viene desarrollando en beneficio de los intereses de la propiedad

Acta de la sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1958.—

Siendo las trece horas del día de la fecha, se reunió en su domicilio social la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba, bajo la presidencia de Don Antonio Giménez de la Cruz, con asistencia de los señores Redel Cruz, Gisbert Luna, Gómez Romero, Naz Román, López Cubero, Romero Bartolomé y Barbudo Ortiz, asistidos de mí el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda, del día seis del actual, por el que se transcribe la Orden del Excmo. Sr. Ministro del Departamento, aprobando el Presupuesto de Servicios Especiales de la Corporación del año en curso.

También se dió cuenta de otro oficio de la misma autoridad, concediendo a la Cámara la autorización solicitada para situar los fondos procedentes de cuotas obligatorias en las Cajas de Ahorro Benéfico-Sociales, con la condición de que la cuenta corriente del Banco de España, deba mantenerse con alguna cantidad, para evitar su cancelación.

Por el señor Secretario se informó a la Junta del contenido de la Orden del Ministerio de la Vivienda, publicada en el Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día siete del mes en curso, por la que se extiende a toda España la nueva modalidad de "Viviendas Subvencionadas."

La Junta quedó enterada de otro oficio del señor Inspector Provincial de Fianzas, remitiendo, para notificación a los interesados, los acuerdos recaídos, en diversos expedientes. Se acordó proceder a las notificaciones de las resoluciones respectivas.

Se acordó por último, apoyar la petición cursada por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santa Cruz de Tenerife, solicitando auxilio estatal para la reconstrucción y arreglo de los inmuebles siniestrados por el devastador ciclón que asoló la isla recientemente.

Acta de la sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1958.

—En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas del día la fecha, se reunió en su domicilio social la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de Don Antonio Giménez de la Cruz, con asistencia de los señores Redel Cruz, Gómez Romero, Gisbert Luna, Naz Román, Romero Bartolomé, López Cubero y Bardudo Ortiz, asistidos de mí el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

El señor Presidente dió cuenta a la Junta del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha trece del actual, relacionado con la convocatoria de elecciones de Diputados Provinciales. En su consecuencia, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 153 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la Ley de Régimen Local, se procedió a la designación del miembro de esta Junta de Gobierno que ha de concurrir en concepto de COMPROMISARIO a la elección de Diputados Provinciales por el grupo de entidades de carácter corporativo.

Por unanimidad se designó al señor Tesorero, Don Amador Naz Román. Seguidamente, y con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento, se acordó también por unanimidad proponer al Excmo.

Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los siguientes señores asociados, que la Junta considera aptos para el ejercicio del cargo de Diputado Provincial: Don Manuel Hidalgo Jiménez. Don Miguel Riobóo Enriquez. Don Antonio Muñoz Ramírez de Verger. Don Rafael Marchal Ceballos.

También se acordó facilitar a Don Amador Naz Román la correspondiente credencial de su nombramiento, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el término de veinte y cuatro horas, certificación duplicada del acta de esta sesión, y relación de los cuatro señores asociados que han sido estimados como idóneos para ostentar el cargo de Diputado Provincial.

Acta de la sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1958.--

Siendo las doce y treinta horas del día de la fecha, se reunió en su domicilio social para celebrar sesión extraordinaria, la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba bajo la presidencia de Don Antonio Giménez de la Cruz, con asistencia de todos los señores que la componen, asistidos de mí el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión extraordinaria anterior

La Junta aprobó por unanimidad la liquidación del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y siete, cuentas detalladas y sus justificantes, del que aparece un superavit de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS, acordándose igualmente exponerlas al público, durante quince días, para que sean examinadas por los señores asociados, y remitirlas posteriormente por duplicado al Ministerio de la Vivienda para su superior aprobación de acuerdo con lo ordenado en el artículo 88 del Decreto de 10 de Febrero 1950

También se conocieron la liquidación del Presupuesto de Servicios Especiales, del mismo ejercicio, cuentas detalladas y sus justificantes, que fueron aprobadas, apareciendo de aquella un superavit de mil doscientas noventa y cuatro pesetas con noventa céntimos, acordándose exponerlas por quince días para que puedan ser examinadas por los señores asociados, y remitirlas posteriormente al Ministerio de la Vivienda para su superior aprobación.

Acta de la sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1958.-- Siendo las trece y treinta del día de la fecha, se reunió en su domicilio social la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba, bajo la presidencia de Don Antonio Giménez de la Cruz, con asistencia de los señores Redel Cruz, Gisbert Luna, Gómez Romero, Naz Román, López Cubero, Romero Bartolomé y Barbudo Ortiz, asistidos de mí el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Se dió a conocer un oficio del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, trasladando aclaración del Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda, a la Orden de 9 de Octubre de 1957, en cuanto determinaba la modificación del porcentaje de so-

bretasa mensual del Servicio de calefacción en viviendas bonificables.

La Junta quedó enterada del extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Consejo Superior, en sesión celebrada el día 12 del corriente mes de Marzo, y del informe de su Asesoría Jurídica a la instancia presentada por la Cámara de Palencia, en cuanto que no prevalezca en las pólizas de Seguros la cláusula para elevar automáticamente la cifra asegurada en proporción a la disminución del valor del dinero.

También se dió cuenta de un oficio del Excmo. Ayuntamiento de la Capital, de fecha veinte y uno del mes en curso, prorrogando por un año mas la prohibición de edificar en una zona de terreno al sitio del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud.

Leída por el señor Secretario la instancia de los funcionarios de la Cámara, solicitando que por la Corporación se construyan viviendas para los mismos, la Junta de Gobierno acordó acoger la idea con el mayor entusiasmo, tanto más, cuanto que ya en épocas anteriores, y por iniciativa propia se había pensado en la resolución de este problema.

Acta de la sesión del día 28 de Abril de 1958.—Siendo las doce y treinta horas del día de la fecha, se reunió en su domicilio social la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba, bajo la presidencia de Don Antonio Giménez de la Cruz, con asistencia de los señores Gisbert Luna, Redel Cruz, Naz Román, Gómez Romero, Romero Bartolomé, López Cubero y Barbudo Ortiz, asistidos de mi el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Por el señor Secretario se dió cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día catorce del mes en curso, se publica un Decreto del Ministerio de la Vivienda, por el que se designa a Don Juan J. de Rueda Serrano para el cargo de Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, en esta capital. La Junta de Gobierno quedó enterada de dicho nombramiento, acordando felicitar al señor Rueda Serrano por su designación y desearle toda clase de éxitos en la misión que le ha sido encomendada.

También informó el señor Secretario de que, según sus noticias, el Ayuntamiento de la Capital tiene propósitos de convocar la subasta correspondiente para la venta de parcelas en el sitio denominado la Huerta del Rey, y que lo ponía en conocimiento de la Junta por si se tomaba en consideración, para llevar a la práctica el acuerdo de construir casas para empleados. La Junta demoró todo acuerdo sobre el particular, hasta conocer con todo detalle los términos de la subasta, si bien, en principio, estimó las buenas cualidades que pudiesen tener los solares de referencia.

Acta de la sesión del día 24 de Mayo de 1958.—Siendo las doce

y treinta horas del día de la fecha, se reunió en su domicilio social. la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba, bajo la presidencia de Don Antonio Giménez de la Cruz, con asistencia de los señores Gilbert Luna, Redel Cruz, Naz Román, Gómez Romero, López Cubero, Romero Bartolomé y Barbudo Ortiz, asistidos de mi el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Por el señor Secretario se dió cuenta de un oficio de la Inspección Regional de Fianzas del Instituto Nacional de la Vivienda, de fecha catorce del corriente mes, remitiendo copia de los acuerdos recaídos en varios expedientes, para notificación a los interesados, los que se cumplimentarán, a la mayor brevedad posible.

A continuación informó el señor Presidente de que a sugerencias del Ministerio de la Vivienda, se había dirigido a la Excm. Diputación Provincial para que rebajara el Premio de Cobranza de Cuotas Obligatorias al ocho por ciento, tanto en período voluntario como ejecutivo, en lugar del doce por ciento y trece por ciento, actualmente establecido.

La Excm. Diputación Provincial ha contestado en el sentido de proponer a la Cámara que dicho Premio de Cobranza quede fijado en lo sucesivo en el diez por ciento, en ambos períodos, y, la Junta de Gobierno, aún reconociendo que quizá resultase elevado dicho porcentaje, acuerda aceptarlo en consideración a la gran garantía que supone para el Organismo que una entidad como la Excm. Diputación Provincial se encargue de la recaudación de sus recibos de Cuotas Obligatorias.

Se dió a conocer un oficio del Excmo. Ayuntamiento de la Capital de fecha veinte y tres de Abril pasado, dando cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, el día dos del mismo mes, suspendiendo durante el plazo de un año la concesión de licencias de edificación en los sectores siguientes: Primer tramo.—De cincuenta metros de anchura y desarrollado linealmente, siendo su eje la nueva vía. Parte del cruce del ferrocarril Madrid-Córdoba, con la cañada Real Soriana, continua hacia el Oeste, cruzando la carretera de Almadén, pasa sensiblemente por un vértice de la llamada Fábrica del Plomo, atraviesa el camino de la Fuente de la Salud y el Ferrocarril de Córdoba-Almorchón, atraviesa el camino de la Cruz de Juarez y enlaza con carretera de Villaviciosa en la proximidad de los antiguos depósitos de agua, con el segundo tramo.

Segundo tramo.—Está constituido por una parcela de forma irregular que limita al norte, con terrenos de propiedad particular sitios entre el canal del Guadalmeñato, Carretera de Trassiera; al Oeste con otros terrenos de propiedad particular sitios, entre la Carretera anterior, Carretera de Palma del Río y Cañada Real Soriana; al Sur y Este con terrenos de la actual vía del Ferrocarril de Sevilla y Málaga, zona del Silo del servicio Nacional del Trigo, Carretera

de Palma del Río, cañada Real Soriana, terrenos del Sanatorio del Seguro de Enfermedad, propiedades particulares Camino del Arroyo del Moro y otras propiedades particulares hasta la Carretera de Villaviciosa en que enlaza con el primer tramo.

Se acordó por último, conceder Premios al Personal por importe de treinta mil pesetas, con cargo al Presupuesto vigente, y de conformidad con el informe del señor Secretario de la Corporación.

Acta de la sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1958.—En la Ciudad de Córdoba, siendo las trece horas del día de la fecha, se reunió en su domicilio social la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de Don Antonio Giménez de la Cruz, con asistencia de los Sres. Redel Cruz, Gómez Romero, Gisbert Luna, Naz Román, Romero Bartolomé, López Cubero y Barbudo Ortiz, asistidos de mi el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que el Excmo. Ayuntamiento de la Capital había convocado la venta mediante pública subasta del solar señalado con el n.º 4, enclavado en la Huerta del Rey, con una superficie de 348 mts.² 88 dc.² bajo el tipo de licitación de 593.096,00 Ptas. para dedicarlo necesariamente a la construcción de viviendas. El anuncio de subasta aparece inserto en el B. O. del Estado núm. 144 correspondiente al 17 del mes en curso.

Después de un amplísimo cambio de impresiones la Junta de Gobierno acordó por unanimidad acudir a la subasta indicada por el precio tipo de licitación de 593.096,00 Ptas. a reserva de la correspondiente autorización del Ministerio de la Vivienda y por las razones siguientes.

A) Por que el Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta Corporación correspondiente al año en curso hay consignación suficiente dentro del capítulo "Adquisición de Solares y Construcción de Casas."

B) Por que en sesión celebrada por la Junta el 28 de abril pasado se acordó adquirir un solar en esta Capital para la construcción de viviendas con destino a los señores empleados de la Corporación.

C) Por que según el informe del Sr. Arquitecto de la Cámara del día 28 del actual el solar de referencia, tanto por su situación como por su superficie, precio adecuado y de gran porvenir en el futuro próximo de la ciudad, reúne las condiciones necesarias para que la Cámara pudiera cumplir su propósito de construcción de casa decorosa para sus empleados. Y

D) Por que estudiado con detenimiento la situación económica de la Corporación se deduce la posibilidad de llevar a cabo las construcciones que se proyectan, cumpliendo con ello uno de los fines encomendados a las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Conocido el escrito del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital solicitando aportación económica de la Cámara para la puesta en servicio del Aeropuerto Nacional se acordó solicitar la autorización necesaria del Sr. Jefe del Servicio de Cámaras del Ministerio de la Vivienda.

Se concedió licencia de 30 días a los Sres. Torres, Ruiz y Cabezas, funcionarios de esta Corporación.

Acta de la sesión del día 10 de Septiembre de 1958.—Siendo las doce y treinta horas del día de la fecha, se reunió en su domicilio social, la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, bajo la presidencia de Don Antonio Giménez de la Cruz, con asistencia de los señores Gisbert Luna, Redel Cruz, Naz Román, Gómez Romero, Romero Bartolomé, López Cubero y Barbudo Ortiz, asistidos de mi el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Por el señor Secretario se informó ampliamente a la Junta del Decreto de 22 de Julio pasado, publicado en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al seis de Agosto del año en curso, por el que se aplica nuevamente la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Arrendamientos Urbanos. La Junta de Gobierno, considerando la gran importancia de dicha disposición, estimó que la Cámara debería proceder a su divulgación, editando, a tal efecto, un resumen legislativo de todos los aumentos de rentas habidos desde que se promulgó la Ley de Arrendamientos Urbanos de 31 de Diciembre de 1946.

La Junta quedó enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Interventor General de la Administración del Estado, designando a D. Vicente Pérez Serrano, para sustituir al Sr. Interventor Delegado en esta Cámara, en los casos de vacante, enfermedad o ausencias justificadas.

Se dió a conocer un oficio de Excmo. Ayuntamiento de la Capital, de fecha treinta de Junio pasado, acordando prorrogar por un año más la suspensión de otorgamiento de licencias de nueva construcción en la zona urbana constituida por cuatro manzanas que limitan al Norte con las calles Tranco y Haza; al Sur con la Plaza de Colón; al Este con la calle Feria y Plazas del Moreno y Malmuerta; y al Oeste con la Acera de Guerrita y el Pretorio.

Se acordó ingresar en el Excmo. Ayuntamiento de la Capital la cantidad de pesetas diez y siete mil setecientas noventa y dos con setenta y ocho céntimos, que unidas a una igual cantidad depositadas el dos de Julio pasado, totalizan la suma de treinta y cinco mil quinientas ochenta y cinco pesetas setenta y seis céntimos, importe de la garantía definitiva para responder de la adjudicación y venta del solar número cuatro de la Huerta del Rey.

Por el señor Presidente se dió cuenta de una carta que le había dirigido el señor Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valencia, agradeciendo a esta de Córdoba el envío de

siete mil quinientas pesetas con destino a la suscripción de los danificados en dicha Capital.

Se concedieron licencias de treinta días a los empleados señores Gosalbez, Palomo, Espinosa, Gosalbez y Redondo.

Acta de la sesión extraordinaria del día 20 de Octubre de 1958.

--Siendo las doce horas del día de la fecha, se reunió en su domicilio social la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, bajo la presidencia de Don Antonio Giménez de la Cruz, con asistencia de los señores Gisbert Luna, Redel Cruz, Gómez Romero, Naz Román, Romero Bartolomé, López Cubero y Barbudo Ortiz, asistidos de mí el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Después de un amplio cambio de impresiones, se aprobó por unanimidad el Presupuesto de Ingresos y Gastos que ha de regir la vida económica de la Corporación durante el año de mil novecientos cincuenta y nueve, el que aparece nivelado en DOS MILLONES SEISCIENTAS SETENTA MIL OCHOCIENTAS PESETAS, acordándose, igualmente, exponerlo durante diez días naturales en el domicilio social, para que en horas hábiles de oficina pueda ser examinado por los señores asociados, y, remitirlo, posteriormente, por triplicado, al Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda, para su superior aprobación.

A continuación, se aprobó también por unanimidad el Presupuesto de ingresos y gastos de SERVICIOS ESPECIALES, para el mismo ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, que aparece nivelado en OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS, acordándose también exponerlo al público para oír reclamaciones, por diez días naturales, y remitirlo posteriormente, por triplicado, al Ministerio de la Vivienda, para su aprobación definitiva.

Acta de la sesión ordinaria del día 20 de Octubre de 1958.--

Siendo las trece y treinta horas del día de la fecha, se reunió en su domicilio social la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba, bajo la presidencia de Don Antonio Giménez de la Cruz, con asistencia de los señores Gisbert Luna, Redel Cruz, Gómez Romero, Naz Román, López Cubero, Romero Bartolomé y Barbudo Ortiz, asistidos de mí el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión extraordinaria anterior

Se dió cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda, de fecha diez y nueve de Septiembre pasado, autorizando a la Cámara para pagar con cargo a Imprevistos, la cantidad de pesetas mil ochocientas ochenta y cinco con veinte y cinco céntimos, correspondientes a primas de seguros de accidentes.

La Junta quedó enterada de un oficio del Tribunal de Cuentas, solicitando la remisión de la Memoria, balance-inventario y extracto

de cuenta corriente con el Banco de España, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres.

El señor Secretario informó ampliamente a la Junta de Gobierno del éxito obtenido por la publicación de la Cámara denominada "Aumentos de Rentas", de la que ha sido autor el Abogado de la Corporación, D. Rafael Zamora Herrador, y que dicho señor tiene preparado desde hace tiempo la publicación de un interesante libro sobre arrendamientos urbanos, considerando, que dado el interés que ello supondría para la propiedad, la Cámara debía acometer por su cuenta dicha publicación, habiendo hecho gestiones a tal efecto con la Imprenta Provincial, quien ha remitido el presupuesto de quince mil pesetas para quinientos ejemplares, a base de una buena clase de papel, tipo de letra y formato adecuado. La Junta, teniendo en cuenta las razones expuestas por el señor Secretario, acordó acceder a la edición del libro indicado, premiando de esta manera los servicios prestados a la Corporación, y a la propiedad urbana en general, por el señor Zamora Herrador.

Se concedió licencia ordinaria de treinta días al empleado señor Aguilar.

Se acordó, por último, aumentar hasta quinientas pesetas anuales la subvención concedida a E-A-J. Radio Córdoba.

Acta de la sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1958.—Siendo las doce y treinta del día de la fecha, se reunió en su domicilio social, la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba, bajo la presidencia de D. Antonio Giménez de la Cruz, con asistencia de los señores Gisbert Luna, Redel Cruz, Naz Román, Gómez Romero, Romero Bartolomé, López Cubero y Barbudo Ortiz, asistidos de mi el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Visto el escrito del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, de fecha veinte del actual, invitando a las Cámaras para que consideren las retribuciones que tienen señaladas para su personal y procuren dentro de sus posibilidades económicas mejorarlas, teniendo en cuenta el trabajo y el rendimiento de cada empleado, y teniendo en cuenta también que dicha iniciativa ha sido aprobada por la Dirección General de la Vivienda, la Junta de Gobierno de esta Corporación, después de un detenido estudio de la situación económica de la Cámara, acuerda dedicar a aquellas mejoras la cantidad de CIENTO SESENTA MIL PESETAS.

Más como el Presupuesto que ha de regir el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve solamente se consignó para dichos fines la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, se acordó igualmente, cuando dicho Presupuesto fuese aprobado por la superioridad, solicitar el correspondiente Suplemento de Crédito o Crédito Extraordinario de OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS, con

cargo al Capítulo 3.º, Art.º 4.º Grupo 3.º "SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA PROPIEDAD, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 90 del Reglamento Orgánico.

Acta de la sesión ordinaria del día 29 de Noviembre de 1958.—

Siendo las catorce horas del día de la fecha, se reunió en su domicilio social, la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba, bajo la presidencia de Don Antonio Giménez de la Cruz, con asistencia de todos los señores que la componen, y de mí el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de que el Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda, en virtud de escrito de fecha treinta de Octubre pasado, había autorizado a la Corporación para formalizar la adquisición del solar señalado con el número cuatro, de la Huerta del Rey, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, por el precio de QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESETAS, si bien, al dar cuenta del otorgamiento de la escritura correspondiente, deberían enviarse los siguientes documentos:

Primero.—Certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de Córdoba, acreditativa de que el solar procedente de la Huerta nombrada del Rey está libre de cargas y gravámenes.

Segundo.—Certificación del Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para justificar que el solar no está afectado por ningún plan municipal que modifique su superficie.

Tercero.—Informe del Sr. Arquitecto del Catastro, para acreditar que el precio de adquisición es normal en el mercado.

Cuarto.—Certificación del Sr. Interventor Delegado de esta Cámara para justificar que la Corporación cuenta con medios económicos suficientes para realizar el gasto.

Quinto.—Certificación del Sr. Secretario de la Cámara para acreditar que el acuerdo fué adoptado por la mayoría de dos tercios que exige el artículo 27 del Reglamento de 10 de Febrero de 1950.

Sexto.—Croquis sencillo de la situación del solar.

A continuación fué leído por el Sr. Secretario un resumen de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Consejo Superior de Cámaras, en sesión celebrada el día veinte y ocho de Octubre pasado.

Acta de la sesión del día 23 de Diciembre de 1958.—Siendo las doce y treinta horas del día de la fecha, se reunió en su domicilio social, la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, bajo la presidencia de Don Antonio Giménez de la Cruz, con asistencia de los señores Gisbert Luna, Redel Cruz, Naz Román, Gómez Romero, López Cubero, Romero Bartolomé y Barbudo Ortiz, asistidos de mí el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Por el Señor Secretario se dió cuenta a la Junta de un escrito del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, de fecha veinte y cuatro de Noviembre pasado, autorizando a la Cámara para contribuir con cincuenta mil pesetas a las obras del Aeropuerto Municipal.

También se dió cuenta de otro escrito del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, transcribiendo el Decreto de 31 de Octubre de 1958, por el que se declaran justas causas a efectos del art.º 62, n.º 3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Igualmente se conoció un oficio del Gobierno Civil de la provincia, dando normas sobre el funcionamiento de la Oficina de Información a que se refiere el art.º 33 de la novísima Ley de Procedimiento administrativo.

Se acordó por último, informar negativamente a la Delegación de Industria de la provincia, la solicitud de los Ayuntamientos de La Rambla y Monzilla, para aumentar las tarifas de suministro de agua potable.

Por considerarlos fallidos, nulos o duplicados, se acordó por unanimidad anular los recibos de Cuotas Obligatorias, cuya relación consta con todo detalle en Tesorería, y que asciende a la cantidad de CATORCE MIL, SETECIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS CON VEINTE CENTIMOS.

IV

SERVICIOS DE LA CÁMARA

SECRETARIA GENERAL.—Durante el año de 1958 la Secretaría de la Cámara cumplimentó debidamente sus obligaciones de asistencia a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno, redacción de actas, despacho de correspondencia, evacuación de informes y atención diaria a toda clase de consultas verbales.

La rectificación constante del censo de fincas y propietarios de la jurisdicción de la Cámara, constituyó, al igual que en mil novecientos cincuenta y siete, principal atención de la Secretaría, como camino apropiado para aumentar los ingresos y formar el capital necesario con que conseguir el inmediato propósito de la Corporación, una vez terminada la casa de su domicilio social, de construir viviendas para sus empleados.

Durante dicho año, la Corporación adquirió en subasta pública convocada por el Excmo. Ayuntamiento de la Capital, el solar señalado con el número cuatro, de la Huerta del Rey, con fachada a la Avenida del Doctor Fleming, que tiene una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros dos décimetros cuadrados, por el tipo de licitación de QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESETAS, para dedicarlo a la construcción de viviendas, teniendo en cuenta que la Cámara tiene consignación suficiente dentro del Capítulo Adquisición de Solares y Construcción de Casas, de su Presupuesto de ingresos y gastos del año en curso; fué acordada por la Junta de Gobierno de la Corporación adquirir dicho solar, en sesión celebrada el veinte y ocho del pasado mes de Abril; reúne, tanto por su situación como por su superficie, precio adecuado, y gran porvenir en un futuro próximo, según informe del señor Arquitecto de la Cámara, las condiciones necesarias para que pueda cumplir su propósito; y teniendo en cuenta la situación económica de la Corporación se deduce la posibilidad de llevar a cabo las construcciones que se proyectan, cumpliendo con ello uno de los fines encomendados a las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Estado numérico núm. 26 demostrativo del desenvolvimiento del
su vigencia al 31 de

Decreto 264, relativo a la exención del pago de alquileres, desde
Diciembre de 1958.

PERIODOS	Expe- dientes promo- vidos	Tarjetas deno- gsdas	Tarjetas conce- didas	Tarjetas en y expre		curso con la Clasificación de beneficiarios sion del concepto en que las disfrutan					Importe de los alquileres condonados		Cantidades pagadas a los arrendatarios		
				Combatiente		Ascendien- tes y viudas pobres ma- dres de combatien- tes	Esposas viudas y huérfanos	Padres de combatien- tes sexage- narios que carecen de trabajo o im- posibilidades	Obreros y empleados en paro forzoso	Total	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
				Soldados y cabos del Ejército	Soldados y cabos de la Milicia										
Desde 1.º Mayo 1937 a 31 Dcbr. 1937.	895	130	765	280	36	330	3	116		765	62,021	10	5.418	20	
Desde 1.º Enero 1938 a 31 Dcbr. 1938.	1435	180	1255	718	49	361	4	114	9	1255	283,875	15	131.527	40	
Desde 1.º Enero 1939 a 31 Dcbr. 1939.	540	100	440	215	9	116	10	70	20	440	253,429	00	309.338	55	
Desde 1.º Enero 1940 a 31 Dcbr. 1940.	36	28	8			4	2		2	8	25,769	60	155,041	10	
Desde 1.º Enero 1941 a 31 Dcbr. 1941.	39	17	42						42	42	18,677	00	25.769	70	
Desde 1.º Enero 1942 a 31 Dcbr. 1942.	25	4	19						19	19	3,258	50	18.677	00	
Desde 1.º Enero 1943 a 31 Dcbr. 1943.	18	3	15						15	15	3,705	00	5.485	50	
Desde 1.º Enero 1944 a 31 Dcbr. 1944.	18	1	17						17	17	3,106	00	4.564	00	
Desde 1.º Enero 1945 a 31 Dcbr. 1945.	40	7	33						33	33	4,634	30	6.634	30	
Desde 1.º Enero 1946 a 31 Dcbr. 1946.	83	11	72						72	72	12,047	95	12.047	95	
Desde 1.º Enero 1947 a 31 Dcbr. 1947.	9	1	8						8	8	2,276	65	2.276	65	
Desde 1.º Enero 1948 a 31 Dcbr. 1948.	13	2	11						11	11	3,026	25	3.026	25	
Desde 1.º Enero 1949 a 31 Dcbr. 1949.	41	7	34						34	34	6,996	50	6.996	50	
Desde 1.º Enero 1950 a 31 Dcbr. 1950.	59	7	52						52	52	11.849	60	9.475	40	
Desde 1.º Enero 1951 a 31 Dcbr. 1951.	20	4	16						16	16	5,244		5.233		
Desde 1.º Enero 1952 a 31 Dcbr. 1952.	8	1	7						7	7	1,263	40	3.637	70	
Desde 1.º Enero 1953 a 31 Dcbr. 1953.	5		5						5	5	959	20	959	20	
Desde 1.º Enero 1954 a 31 Dcbr. 1954.	6		6						6	6	1,896	25	1.896	25	
Desde 1.º Enero 1955 a 31 Dcbr. 1955.	5		5						5	5	791	60	791	60	
Desde 1.º Enero 1956 a 31 Dcbr. 1956.	6		6						6	6	1,474	35	1.474	35	
Desde 1.º Enero 1957 a 31 Dcbr. 1957.											187	00	187	00	
Desde 1.º Enero 1958 a 31 Dcbr. 1958.	1		1						1	1	760	50	760	50	
RESUMEN															
Desde 1.º Mayo 1937 a 31 Dcbr. 1958.	3.420	503	2.813	1.213	94	811	19	300	380	2.817	707.218	40	707.218	40	

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

Antonio Giménez de la Cruz

EL SECRETARIO,

Rafael Enriquez Romá

Servicio Especial de Seguros de Accidentes del Trabajo

Resumen de la labor y movimiento de este servicio durante el año de 1958.

Cuenta de Caja:

Saldo del ejercicio anterior.....	19.372,02 Ptas.
Cobrado durante el año 1958.....	118.877,25 »
TOTAL.....	138.249,27 »
Pagos realizados	121.253,95 »
Saldo al 31 Diciembre.....	16.995,32 »

Cuenta de recibos:

Recibos pendientes de cobro del ejercicio anterior..	5.542,85 Ptas.
Recibos cargados durante el año	114.950,90 »
TOTAL.....	120.493,75 »
Recibos cobrados	118.877,25 »
Id. pendientes de cobro.....	1.616,50 »

Número de recibos extendidos	420
Sres. propietarios inscritos en el Servicio.....	640
Número de obreros asegurados	1.489
Cuantía de los jornales satisfechos.....	1.097.647,55 Ptas.
Importe de las primas satisfechas a la Compañía..	112.775,00 »
Número de obreros accidentados.....	19
Cuantía de los jornales satisfechos a los mismos	4.500,50 Ptas.
Accidentes mortales	Ninguno
Id. incapacidad parcial	Ninguno
Id. id. temporal	16

SERVICIO DE ARQUITECTURA

Durante el año de 1958, el Arquitecto de la Corporación realizó los siguientes servicios:

Informes a petición de la Asesoría Jurídica de la Corporación	9
Asesoramientos a Secretaría	7

ASESORIA JURIDICA

Desahucios por causas diversas	30
Idem. por falta de pago	406
Actos de conciliación	7
Apelación en juicios verbales	2
Reclamaciones administrativas	2
Cobros judiciales en favor de los asociados Ptas.	185.620,00
Redacción de contratos e informes verbales, consultas, etc.	758
Cobros extrajudiciales de rentas por una cantidad de Ptas.	87.345,20

SERVICIO DE ADMINISTRACION DE FINCAS

Resumen de la labor realizada por este Servicio, durante el año de 1958.

INSCRIPCIONES

PROPIETARIOS inscritos en 31-XII-1957.....	64
Altas durante el año 1958	2
Bajas durante el año 1958	1
Quedan en 31 - XII - 1958	65
<hr/>	
FINCAS inscritas en 31 - XII - 1957.....	115
Altas durante el año 1958.....	3
Bajas durante el año 1958.....	1
Quedan en 31 - XII - 1958.....	115
<hr/>	
INQUILINOS Y ARRENDATARIOS inscritos en 31-XII-1957	526
Altas durante el año 1958	26
Bajas durante el año 1958	12
Quedan en 31 - XII - 1958	540

MOVIMIENTO DE RECIBOS

Pendientes de cobro en 31-XII-1957....	532	
Importe de los mismos		115.079.20
Expedidos durante el año de 1958.....	6.480	
Importe de los mismos		1.521.138,10
TOTALES.....	7.012	1.434.217.30

REALIZADO

Por saldo efectivo del año anterior	163.640,05
Por cobro de rentas.....	1.288.047,20
Por participación traspasos	9.640,00
Por repercusión primas seguro incendios ...	146,85
Por repercusiones ejecución obras	3.687,40
Por repercusiones suministro agua.....	4.925,65
Por retenciones seguros sociales porterías ...	2.684,70
Por ingresos directos Sres. administrados para atenciones varias	32.085,49
Por reintegro gastos judiciales demandas inquilinos morosos	2.810,00
Total pesetas	1.607.665 34

LIBRADO

Por saldos a favor de los Sres. administrados, según liquidaciones practicadas	985.208,16
Por contribuciones y arbitrios municipales, a cargo de los mismos	369.195,12
Por gastos diversos.....	5.804,10
Por derechos de administración a favor de la Cámara	127.309,00
Suma.....	1.585.516,38
Saldo en efectivo que pasa a cuenta nueva	222.148,96
TOTAL IGUAL A LO REALIZADO....	1.607.665,34

SERVICIO DE PAGOS DE TRIBUTOS

Propietarios inscritos	7	
Fincas afectas.....	23	
Recibos pagados.....	156	
Importe de los mismos.....		63.849,67

SEGUNDA PARTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO Y CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1958, QUE RINDE EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES SOBRE LA MATERIA

ILTMO. SR.

Cumpliendo lo ordenado en las disposiciones vigentes, tengo el honor de elevar a V. I. la liquidación del Presupuesto, cuentas y justificantes de esta Cámara que presido, correspondientes al pasado ejercicio de 1958, las cuales fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria.

Llevamos a cabo nuestro menester haciendo las siguientes consideraciones.

El Presupuesto de 1958, según se demuestra por los datos que se expresan a continuación y documentación adjunta, se liquida con un SUPERAVIT DE PESETAS UN MILLON QUINIENTAS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS.

No han tenido realización íntegra en el presupuesto de Ingresos los conceptos del mismo cuyas diferencias se anotan:

Pendientes de otros ejercicios 642.414,75

Por contra excede lo recaudado a lo previsto en los siguientes conceptos:

Sobrante ejercicio anterior..... 692.991,92

Cuotas obligatorias 318.036,50

CAPITULO ADICIONAL

Por venta de mobiliario 875,00

Idem. intereses cuenta corriente 7.989,80 1.019.893,22

Aumento de Ingresos..... 377.478.49

Carecen de aplicación presupuestaria en el de Gastos varios conceptos que por su elevado número no se relacionan y cuyos importes se desprenden del detalle adjunto, por una suma total de pesetas UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA CON TRES CENTIMOS, que suponen la minoración líquida de gastos.

De acuerdo pues, con los datos que se han reseñado formularemos la liquidación aumentando lo excedido en recaudación y disminuyendo lo no realizado en el presupuesto de Ingresos, como asimismo disminuyendo al de Gastos la suma de cantidades no satisfechas, y deduciremos el Superávit indicado anteriormente.

Resumen general

Importa el presupuesto de Ingresos		2.921.900,00
Aumento líquido de los mismos		577.478,49
Suma		3.299.378,49
Importa el de Gastos	2.921.900,00	
Minoración líquida de Gastos	1.196.350,05	1.725.549,97
SUPERAVIT		1.573.828,52

Movimiento de recibos de cuotas

Existencias del ejercicio anterior		676.067,99
Creadas en el ejercicio		2.042.051,75
Total pesetas		2.718.119,74

Cobrado de ellas:

En voluntaria	1.995.656,50	
id. ejecutiva	87.114,07	
Llevado a fallidos	14.771,20	2.097.521,77
Existencias		620.597,97

Que están representadas por las siguientes cuentas.

Diputación, cuenta ejecutiva		565.601,47
id. id. voluntaria		54.996,50
Total igual		620.597,97

El patrimonio social está representado por las siguientes cuentas:

Inmuebles	1.380.056,39	
Muebles, Maquinaria y Biblioteca	281.072,53	
Fianzas	30,00	
Total pesetas		1.661.158,92

Cumplido el deber de expresar a V. I. el movimiento presupuestario, espera esta Cámara merecer su aprobación, tanto de la liquidación como de las cuentas que se acompañan, con la seguridad de nuestro más profundo respeto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Córdoba, Marzo de 1959.

EL PRESIDENTE.

Antonio Giménez de la Cruz

ILTRMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA VIVIENDA.

**Relación de justificantes de las cuentas del Presupuesto
del año de 1958.**

CONCEPTOS	Pesetas
CAPITULO I	
Gp. 1/8 Pagado según nóminas unidas a los libramientos números 1-16-32-56-68-106-84-109-123-139-151-171-191 y 193	600.235,81
CAPITULO II	
Artículo 1.º—Material no inventariable	
Gp. 1.º Correspondencia y Timbres —Pagado por este concepto según libramientos números 3-18-34-58-70-86-111-125-141-169-189 y 196	1.191,90
Gp. 2.º Publicidad —Pagado por este concepto según libramiento número 179	500,00
Gp. 3.º Agua —Pagado por este concepto según libramientos números 4-35-59-71-87-112-126-142-156-180 y 197	358,25
Gp. 4.º Alumbrado .—Pagado por este concepto según libramientos números 5-19-36-60-72-88-115-127-154-177 y 198	1.822,65
Gp. 5.º Limpieza .—Pagado por este concepto según libramientos números 6-20-37-61-75-89-114-128-143-170-188- y 199	2.501,25
Gp. 6.º Calefacción .—Pagado por este concepto según libramientos números 7-21-38-181 y 200	9.970,00
Gp. 7.º Teléfono .—Pagado por este concepto según libramientos números 8-29-32-62-74-90-115-129-155-173 y 201	2.844,10
Gp. 8.º Material escritorio .—Pagado por este concepto según libramientos números 9-23-40-91-130-144-178 y 202	3.374,10
Gp. 9.º Impresos .—Pagado por este concepto según libramientos números 10-24-41-75-92-116-131-153 y 203	10.932,15
Artículo 2.º— Material inventariable	
Unico Mobiliario y enseres .—Pagado por este concepto según libramientos números 11 y 42.—	7.863,45

CONCEPTOS		Pesetas
Artículo 3.º—Impresiones, Encuadernaciones y publicaciones.		
Gp. 2.º	Encuadernaciones. —Pagado por este concepto según libramientos números 25-145 y 176 ..	410,00
Gp. 3.º	Publicaciones. —Pagado por este concepto según libramientos números 158 y 218.....	11.500,00
Gp. 4.º	Suscripciones. —Pagado por este concepto según libramientos números 12-26-45-63-76-117-132-146 167-182 y 217.....	1.711,85
Gp. 5.º	Compra de libros. — Pagado por este concepto según libramiento número 77.....	550,00
Artículo 4.º		
Unico	Contribuciones y arbitrios. —Pagado por este concepto según libramientos números 44-95-147-204	8.552,96

CAPITULO III

Artículo 1.º Gastos diversos de carácter general

Gp. 1.º	Seguros sociales. —Pagado por este concepto según libramientos números 27-45-54-78-94-104-133-148-165-183-205 y 206	45.596,98
Gp. 2.º	Aportación a la Mutualidad. — Pagado por este concepto según libramientos números 50-99-163 y 209.....	67.571,58
Gp. 3.º	Seguro de Incendios. —Pagado por este concepto según libramiento número 80.....	56,85
Gp. 4.º	Seguro accidentes del personal. —Pagado por este concepto según libramientos números 13-29-81-135 y 186.....	6.000,00
Gp. 6.º	Imprevistos. —Pagado por este concepto según libramiento número 87	111,49
Gp. 7.º	Rectificación censo. —Pagado por este concepto según libramientos núms. 30-82-118 y 213	24.924,43
Unico	Art.º 2º Vestuario personal subalterno	—35

CONCEPTOS		Pesetas
Artículo 3.º Decreto exención alquileres		
Gp. 1.º	Rentas Condonadas. —Pagado por este concepto libramiento número 119	760,50
Gp. 2.º	Premios de recaudación. —Pagado por este concepto según libramientos números 66-67-121-122-214 y 215	215,142,17
Artículo 4.º		
Gp. 1.º	Obras sociales. —Pagado por este concepto según libramientos números 14-31-47 64-85-96-120-136-150-157-185 y 216	895,00
Gp. 2.º	Aportación al Consejo Superior. —Pagado por este concepto según libramientos números 49-108 y 162	40.542,65
Gp. 3.º	Servicios en beneficio de la Propiedad. —Pagado por este concepto según libramiento número 220	50.000,00
Artículo 6.º		
Unico	Obras de Reparación. —Pagado por este concepto según libramientos números 15-48-97-175 y 219	4.676,35
CAPITULO IV		
Unico	Adquisiciones de solares y construcción de Casas. — Pagado por este concepto según libramientos números 98-137-168-174 y 190	594.402,00
CAPITULO ADICIONAL		
Unico	Bajas y Fallidos. —Por lo llevado a fallidos ...	14.771,20
	Total pesetas	<u>1.725.549,97</u>

Córdoba, Marzo de 1959

EL PRESIDENTE,

Antonio Giménez de la Cruz

Cuenta correspondiente al año de 1958, que rinde el Presidente de esta Cámara, como ordenador de pagos, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

CONCEPTOS	PRESUPUESTADO	INGRESADO
	— Pesetas	— Pesetas

INGRESOS

CAPITULO I

Recursos permanentes

Gp. 1.º—Sobrante del ejercicio anterior	500.000,00	1.192.991,92
Gp. 2.º y 3.º Cuotas obligatorias	1.677.600,00	1.995.636,50

CAPITULO II **Resultas**

Gp. 1/5 Cuotas pendientes de otros ejercicios	744.300,00	101.885,27
---	------------	------------

CAPITULO ADICIONAL

Por venta de mobiliario		875,00
» intereses en cuenta corriente		7.989,80
Totales	2.921.900,00	3.299.378,49

RESUMEN DE LOS INGRESOS

Suman los del Capítulo I	2.177.600,00	3.188.628,42
» » » II	744.300,00	101.885,27
» » » ADICIONAL		8.864,80
Totales	2.921.900,00	3.299.378,49

GASTOS

CAPITULO I

	PRESUPUESTADO	GASTADO
Grupo 1.— Personal	455.175,74	427.063,80
» 2.º Plus familiar	115.568,00	105.372,01
» 4.º Premios al personal	60.000,00	60.000,00
» 5/6 Gratificaciones Interventor	6.300,00	6.300,00
» 7.º Anticipos al personal	20.000,00	
» 8.º Quebranto de moneda	1.500,00	1.500,00
Unico Asistencias y dietas	5.000,00	
Sumas del Capítulo I	663.541,74	600.235,81

CONCEPTOS	PRESUPUESTADO	GASTADO
	Pesetas	Pesetas

CAPITULO II

Art.º 1.º—Material no inventariable

Grupo 1.º Correspondencia y timbres ..	3.000,00	1.991,90
» 2.º Publicidad	3.000,00	50,00
» 3.º Agua	1.000,00	558,25
» 4.º Alumbrado	2.000,00	1.822,65
» 5.º Limpieza	4.000,00	2.501,25
» 6.º Calefacción	10.000,00	9.970,00
» 7.º Teléfono	3.500,00	2.884,10
» 8.º Material de escritorio	6.000,00	3.374,10
» 9.º Impresos	20.000,00	10.932,15

Art.º II—Material inventariable

Grupo único—Mobiliario y enseres ...	100.000,00	7.863,45
--------------------------------------	------------	----------

Art.º III—Impresiones, encuadernaciones y publicaciones.

Grupo 1.º Impresiones	1.000,00	410,00
» 2.º Encuadernaciones	1.500,00	11.500,00
» 3.º Publicaciones	15.000,00	1.711,85
» 4.º Suscripciones	3.000,00	550,00
» 5.º Compra de libros	5.000,00	

Art.º 4.º—

Unico.—Contribuciones y arbitrios ..	15.000,00	8.332,96
Sumas del Capítulo II.....	193.000,00	63.862,66

CAPITULO III

Art.º 1.º—Gastos diversos de caracter general.

Grupo 1.º Seguros sociales	49.320,00	43.596,98
» 2.º Aportación a la mutualidad	100.000,00	67.571,58
» 3.º Seguro de incendios	1.500,00	56,55
» 4.º Seguro accidentes del personal	6.000,00	6.000,00
» 5.º Delegaciones	8.500,00	
» 6.º Imprevistos	50.000,00	111,49
» 7.º Rectificación censo	25.000,00	24.924,43

CONCEPTOS	PRESUPUESTADO	GASTADO
	Pesetas	Pesetas
Art.º 2.º		
Grupo único.--Vestuario personal subalterno	6.000,00	
Art.º 3.º Decreto exención alquileres		
Grupo 1.º Rentas condonadas	15.000,00	760,50
» 2.º Premios de recaudación	290.628,00	213.142,17
Art.º 4.º		
Grupo 1.º Obras sociales	3.000,00	895,00
» 2.º Aportación al Consejo Superior.....	90.000,00	40.592,95
» 3.º Servicios en beneficio de la propiedad	577.920,26	50.000,00
Art.º 5.º		
Grupo único.--Locomoción y dietas ..	10.500,00	
Art.º 6.º		
Grupo único.--Obras de reparación ..	10.000,00	4.676,35
Sumas del Capítulo III.....	1.223,568,26	452.278,50
CAPITULO IV		
Grupo único.--Adquisición de solares y construcción de casas.	600.000,00	594.402,00
Sumas del Capítulo IV.....	600.000,00	594.402,00
CAPITULO ADICIONAL		
Bajas y fallidos	242.190,00	14.771,20
Sumas del Capítulo Adicional....	242.190,00	14.771,20
RESUMEN DE LOS GASTOS		
Suman los del Capítulo I	663.541,74	600.235,81
» » » » II	193.000,00	63.862,66
» » « » III	1.223,368,26	452.278,30
» » » » IV	600.000,00	594.402,00
» » » » Adicional.....	242.190,00	14.771,20
Totales.....	2.921.900,00	1.725.549,97

Córdoba, Marzo de 1959.

EL PRESIDENTE,

Antonio Giménez de la Cruz

Don Rafael Enriquez Romá, Abogado, Secretario
por oposición de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
de la provincia de Córdoba,

CERTIFICO: Que en sesión extraordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno el día treinta y uno de Marzo pasado, fueron aprobados por unanimidad la liquidación del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y ocho, cuentas y sus justificantes, acordándose igualmente exponerlas durante la primera quincena del corriente mes de Abril, para que puedan ser examinadas por los señores asociados, y remitirlas posteriormente, por duplicado, al Ministerio de la Vivienda, para su superior aprobación, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 88 del Decreto de 10 de Febrero de 1950.

Y para que conste, expido el presente certificado, con el visto bueno del señor Presidente, en Córdoba a cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Rafael Enriquez Romá

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

Antonio Giménez de la Cruz

II

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
PARA EL AÑO DE 1959**

RESUMEN DE INGRESOS

Suman los ingresos del Capítulo I.....	2.170,600,00
» » » » » II.....	<u>741.400,00</u>
TOTAL INGRESOS.....	2.912.000,00
Deducción del 10 % por fallidos y bajas sobre Pras. 2.412.000,00 de Cuotas Obligatorias....	<u>241.200,00</u>
RESUMEN LIQUIDO DE INGRESOS.....	2.670,800,00

RESUMEN DE GASTOS

Importan los gastos del Capítulo I.....	758.564,90
» » » » » II.....	205.000,00
» » » » » III.....	707.435,10
» » » » » IV.....	<u>1.000.000,00</u>
TOTAL GASTOS.....	2.670.800,00

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

Importan los ingresos	2.670.800,00
Importan los gastos	<u>2.670.800,00</u>
IGUAL.....	0,000.000,00

Don Rafael Enriquez Romá, Abogado, Secretario
por oposición de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
de la provincia de Córdoba.

CERTIFICO: Que en sesión extraordinaria celebrada el veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, fué aprobado por unanimidad el anterior Presupuesto de Ingresos y Gastos, que ha de regir la vida económica de la Corporación durante el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, que aparece nivelado en la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTAS SETENTA MIL OCHOCIENTAS PESETAS, acordándose, igualmente, exponerlo durante diez días naturales, en el domicilio social, para que en horas hábiles de oficina pueda ser examinado por los señores asociados, y remitirlo posteriormente, por triplicado, al Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda, para su superior aprobación.

Y para que conste, expido el presente certificado, con el visto bueno del señor Presidente, en Córdoba a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Rafael Enriquez Romá

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

Antonio Giménez de la Cruz

INFORME ELEVADO AL ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA VIVIENDA

ILTMO. SR.

La Junta de Gobierno de esta Cámara, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de Octubre del año en curso de mil novecientos cincuenta y ocho, aprobó por unanimidad el adjunto Presupuesto de Ingresos y Gastos que habrá de regir la vida económica de la Corporación durante el ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Según lo dispuesto en el Reglamento Orgánico, se acordó también por unanimidad, exponer el proyecto de Presupuesto, durante diez días naturales en el local social, para que en las horas hábiles de oficina pudiera ser examinado por los señores asociados, y, remitirlo, posteriormente, por triplicado, al Ministerio de la Vivienda, con copia certificada del acuerdo de aprobación, acompañando en su caso, debidamente informadas las reclamaciones que se hubieren producido.

Y por si estimara V. S. I. realizar un estudio comparativo de este Presupuesto con el de años anteriores, consignamos a continuación las siguientes normas explicativas.

INGRESOS

CAPITULO I

Recursos permanentes

1.º Se ha presupuestado por este concepto la cantidad QUINIENIENTAS MIL PESETAS, porque se supone que al terminar el año se liquidará el ejercicio con un superavit aproximado.

2.º Se ha fijado en UN MILLON QUINIENIENTAS VEINTE MIL SEISCIENTAS PESETAS el ingreso por Cuotas Obligatorias, ya que, al realizar el cálculo de las mismas, se ha considerado que ascenderán a dicha cantidad.

3.º Durante el año de mil novecientos cincuenta y nueve se cobrarán todavía algunos recibos de diferencias de Cuotas Obligatorias, y, por ello, se ha presupuestado en este Capitulo la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS.

CAPITULO II

Resultas

Tomando como base los saldos que arrojaban en el tercer trimestre del año en curso, las cuentas de Resultas correspondientes a los ejercicios de mil novecientos cincuenta y cuatro, mil novecientos cincuenta y cinco, mil novecientos cincuenta y seis, mil novecientos cincuenta y siete, mil novecientos cincuenta y ocho, y calculando el posible movimiento del último trimestre del año, se ha formado este Capítulo del Presupuesto de Ingresos.

GASTOS

CAPITULO I

1.º-1.º Cumpliendo el próximo año de mil novecientos cincuenta y nueve un quinquenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, y 58 del Reglamento Orgánico, se ha presupuestado un aumento del diez por ciento de los haberes que legalmente tienen consolidados, a efectos pasivos, todos los empleados de la Cámara.

2.º-1.º Igualmente han sido calculadas las pagas extraordinarias de diez y ocho de Julio y Navidad.

2.º-2.º El Plus Familiar se ha presupuestado conforme a lo establecido en el artículo 59 de dicho Reglamento.

2.º-3.º Se ha aumentado hasta setenta y cinco mil pesetas el importe de los Premios que la Junta de Gobierno pueda conceder a los empleados de la Corporación.

2.º-4.º y 5.º No han tenido modificación.

2.º-6.º Se aumentó en un diez por ciento la cantidad consignada para anticipos al personal, ya que igualmente aumentan los sueldos en la misma proporción.

2.º-7.º No sufre alteración.

3.º--Unico.—Para asistencias y dietas se ha presupuestado la misma cantidad del ejercicio anterior.

CAPITULO II

1.º-1.º-2.º y 3.º Continúa igual que el ejercicio anterior.

1.º-4.º Se ha elevado la cantidad presupuestada para alumbrado a cuatro mil pesetas.

1.º-5.º Continúa igual.

1.º-6.º Para calefacción se ha presupuestado la suma de quince mil pesetas.

1.º—7.º—8.º y 9.º No han tenido modificación.

2.º Unico— Se presupuesta la misma cantidad que el año anterior para material inventariable.

3.º—1.º—2.º—3.º—4.º y 5.º Tampoco han tenido alteración

4.º—Unico Se aumentó en cinco mil pesetas la cantidad presupuestada para contribuciones y Arbitrios.

CAPITULO III

Gastos diversos

1.º—1.º—De conformidad con lo preceptuado en la legislación vigente se han calculado los Seguros Sociales con arreglo a los tantos por ciento establecidos.

1.º—2.º—y 3.º Continúan igual.

1.º—4.º Se han aumentado hasta nueve mil pesetas la cantidad presupuestada para Seguros de Accidentes del Trabajo del personal.

1.º—5.º—y 6.º Continúan iguales, suprimiéndose el séptimo

2.º—Unico. Continúa igual también

3.º—1.º No ha tenido modificación.

3.º—2.º De conformidad con lo ordenado por la superioridad se modificó el convenio de recaudación establecido con la Excm. Diputación Provincial, rebajándose el premio de cobranza a un diez por ciento, tanto en períodos voluntarios como ejecutivo.

4.º—1.º—y 2.º Siguen igual.

4.º—3.º Se ha presupuestado esta importante cantidad para atender los Servicios en beneficio de la propiedad.

5.º—Unico Continúa igual.

6.º—Unico Idem. idem.

CAPITULO IV

Construcciones y adquisiciones extraordinarias

1.º—Unico.—Siendo decidido propósito de la Junta de Gobierno el construir casas de renta limitada para los empleados de la Corporación, se ha presupuestado, por tal concepto, la cantidad de un millón de pesetas.

Sobre las bases anteriores se ha estudiado el Presupuesto de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve el que aparece nivelado, en cuanto a ingresos y gastos, en la cantidad, de DOS MILLONES SEISCIENTAS SETENTA MIL OCHOCIENTAS PESETAS, y que, respetuosamente, sometemos a la superior aprobación de V. S. I.

Dios guarde a V. S. I. muchos años

Córdoba a 31 de Octubre de 1958.

EL PRESIDENTE,

Antonio Giménez de la Cruz

EL SECRETARIO,

Rafael Enríquez Romá

INDICE

PRIMERA PARTE

Régimen Interior

	<u>Página</u>
I Composición de la Cámara.	7
II Junta de exención de alquileres y representaciones de la Cámara en otras Juntas y Organismos	9
III Resumen de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno	11
IV Servicios de la Cámara	23

SEGUNDA PARTE

Régimen Económico

I Liquidación del presupuesto y cuentas correspondientes al ejercicio de 1958	31
II Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1959	41